

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 28 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 450

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

### FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES HYPER LÍDER FLOR AMARILLO, C.A., HYPER LÍDER SAN DIEGO, C.A., HÍPER LÍDER CÚA, C.A., HÍPER LÍDER CABUDARE, C.A., HÍPER LÍDER TAMACA, C.A., E HÍPER LÍDER CERRO VERDE, C.A.

#### AVISO

Se notifica a las autoridades nacionales, proveedores, aliados comerciales, y otros interesados, que las Juntas Directivas de las Sociedades Mercantiles Hyper Líder Flor Amarillo, C.A. (RIF J401131530), Hyper Líder San Diego, C.A. (RIF J401131670), Híper Líder Cúa, C.A. (RIF J407398393), Híper Líder Cabudare, C.A. (RIF J405521040), Híper Líder Tamaca, C.A. (RIF J406004766), e Híper Líder Cerro Verde, C.A. (RIF J413273071), previa decisión unánime de los Accionistas, han aprobado la **fusión por absorción** de las referidas compañías, quedando como **empresa sobreviviente la Sociedad Mercantil Híper Líder Cerro Verde, C.A.** (RIF J413273071), la cual asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías extintas.

Asimismo, se informa que la Sociedad Mercantil Híper Líder Cerro Verde, C.A. abrirá las siguientes **seis (06) sucursales**, las cuales iniciarán operaciones comerciales a partir del 01 de octubre de 2022: (1) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Avenida 73, Carretera Nacional Valencia-Güigüe, Centro Comercial Hyper Líder Flor Amarillo, Zona Industrial Municipal Sur de Valencia, Municipio Valencia del Estado Carabobo. (2) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Avenida Intercomunal Don Julio Centeno, Lote D1, Centro Comercial Hyper Líder San Diego, Sector Monteserino, Municipio San Diego del Estado Carabobo. (3) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Carretera Nacional Cúa Charallave, Sector Quebrada de Cúa, entrada a la Urbanización Mirador del Bosque, Cúa, Municipio Urdaneta del Estado Bolivariano de Miranda. (4) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Avenida Intercomunal Barquisimeto Acarigua, Sector La Piedad, Parcelas 33 y 35, Municipio Palavecino del Estado Lara. (5) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Zona Industrial, Avenida La Municipalidad con Calle 5, Parcela S/N, Araure, Municipio Araure del Estado Portuguesa. (6) Sucursal de Híper Líder Cerro Verde, C.A. en la Avenida Intercomunal Barquisimeto-Duaca, Km. 11, Sector El Trapiche, Parroquia Tamaca, Municipio Iribarren, Barquisimeto, Estado Lara.

Se solicita a las autoridades nacionales, proveedores, aliados comerciales, y otros interesados, que a partir del 01 de octubre de 2022, **todas las solicitudes y requerimientos** relacionados con las extintas Sociedades Mercantiles Hyper Líder Flor Amarillo, C.A., Hyper Líder San Diego, C.A., Híper Líder Cúa, C.A., Híper Líder Cabudare, C.A., e Híper Líder Tamaca, C.A., **sean canalizadas ante la Sociedad Mercantil sobreviviente Híper Líder Cerro Verde, C.A.**, ya sea en su domicilio principal ubicado en el Centro Comercial Parque Cerro Verde, Nivel Plaza, Local No P-01, Carretera Subida Los Naranjos – El Cafetal, Municipio El Hatillo, Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, o en cualquiera de las sucursales antes especificadas.

Por las Juntas Directivas:

**Silverio Da Silva Teixeira**  
Presidente

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 01 DE OCTUBRE DEL 2022 EDIFICIO VISTA LINDA, RIF J-31546227-3 AV. MATORIN, URB. MATORIN, ALTOS DE PARQUE CAIZA ZP 1071

La Junta de Condominio convoca a todos los Copropietarios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 01 de octubre del 2022 en el Sótano Bajo del Edificio. Primera convocatoria a las 20:00 horas (8:00 pm) segunda convocatoria a las 20:30 horas (8:30 pm) y última convocatoria a las 21:00 horas (9:00 pm) dónde se darán como válidas las decisiones tomadas por los propietarios presentes.

El orden del día sometido a consideración de la Asamblea será:

- 1.- Elección de la nueva Junta de Condominio para el periodo 2022-2023.
- 2.- Revalidación de Administradora Domus como administradora del edificio
- 3.- Arreglos que se comenzaron a realizar en el edificio.

La Junta de Condominio  
Edificio Vista Linda

### REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS Caracas, 14 de junio de 2022 212° y 163°

ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-00353.

#### EDICTO

#### SE HACE SABER

A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS del cónyuge NESTOR JOSE DUQUE GARCIA (f) quien en vida tuviese cedula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCION MERODECLARATIVA incoara la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad N° V- 8.088.534; que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-00353; El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ULTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ

Dra. Anabel González González  
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 3 de junio de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497  
EDICTO  
SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano FREDDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.261.481, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6 176 063, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo: 3primerinstanciacivilaracas@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web [caracasoc.org.ve](http://caracasoc.org.ve) El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil

LA JUEZ  
CAROLINA GARCIA CEDENO,  
Juzgado 9° de Tercera Inst. C.M.T.B

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, 02 de agosto de 2022.  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-060374  
EDICTO  
SE HACE SABER

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de los de CUJUS CARMEN ESCALONA DE PÉREZ (f) y DIONISIO PÉREZ ALFONZO (f) quienes en vida fueron venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 3.560.990 y V- 2.171.42 respectivamente, parte demandada, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO en el juicio que por PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA CONVENCIONAL DE PRIMER GRADO, incoara en su contra los ciudadanos LEG MARRERO TORRES y MARIA ESTILITA ANGLUO DE MARRERO venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nros: V- 3.884.583 y V- 3.767.206 respectivamente, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-060374, que por auto de esta misma fecha dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario, siguientes a la consignación y fijación y última publicación que del presente edicto se haga en el expediente, advirtiéndoles que transcurrido el término fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se le designará un defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo todo de conformidad con establecido en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado dos (02) veces por semana consecutivamente durante sesenta (60) días, en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" el cual deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra imprenta denominada negrita el nombre de las partes y motivo del juicio.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
WILADIM HERNANDEZ ESCOBAR

Centro Simón Bolívar, Edificio Noveno piso, 3 El Simón Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-060374  
WSC/EMLR

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**